



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO

Resolución Ejecutiva Regional N° 172-2016-GRA/GR

Ayacucho, 24 de Febrero del 2016

VISTO:

La Resolución Ministerial N° 059-2016-MTC/01.03 y el Memorando N° 0027-2016-MTC/26 y el Informe N° 005-2015-MTC de la Dirección General de Regulación y Asuntos Internacionales de Comunicaciones, sobre la incorporación de los Recursos Directamente Recaudados distribuidos por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a favor de los Gobiernos Regionales en materia de Telecomunicaciones para el año 2016.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el Titular del Pliego es la máxima autoridad Ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos;

Que, mediante Ley N° 30372, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016 y en el marco de la precipitada norma, con Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2016-GRA/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 del Pliego 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.

Que, mediante el Memorando N° 235-2016-MTC/09.03 e informe N° 130-2016-MTC/03, el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones establece los montos a ser distribuidos para el año 2016, de los Recursos Directamente Recaudados, para apoyar el cumplimiento de las funciones que en materia de Telecomunicaciones fueron transferidos en el marco del proceso de descentralización.

Que, el Artículo 40° de la Ley N° 28411- Ley General del Sistema nacional de Presupuesto, señala que las Modificaciones Presupuestales en el Nivel Funcional Programático, como habilitaciones y anulaciones, que varían los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional deben ser aprobados mediante resolución del Titular del Pliego.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411 - Ley General del sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30372- Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificaciones Leyes N°s 27902, 28013, 28926, 29053 y 29611.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Objeto.

Autorízase la incorporación de mayores fondos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2016, hasta por la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y UNO CON 00/100 (S/. 991,131.00), de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTES - AYACUCHO
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

INGRESOS: (En Soles)

1.5	OTROS INGRESOS	991,131.00
1.5.1	RENTA DE LA PROPIEDAD	991,131.00
1.5.1.2	RENTA DE LA PROPIEDAD REAL	991,131.00
1.5.1.2.2	DERECHOS E INGRESO POR CONCESIONES	991,131.00
1.5.1. 2.2.5	DERECHO POR USO DEL ESPECTRO RADIO ELECTRICO-CANON POR TELECOMUNICACIONES	991,131.00

TOTAL INGRESOS	S/.	991,131.00
-----------------------	------------	-------------------

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO.
FTE.FTO. : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
UNIDAD EJECUTORA : 200 TRANSPORTE AYACUCHO
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
PRODUCTO/PROYECTO : 3999999 Sin Proyecto
ACTIVIDAD : 5.000942 Mantenimiento Sistema de Comunicaciones
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

5. Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios	S/.	791,371.00

ACTIVIDAD : 5.001110 Promoción y Regulación de los Servicios de Telecomunicaciones

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados.

5. Gastos Corrientes		
2.3 Bienes y Servicios	S/.	199,760.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 200	: S/.	991,131.00
-----------------------------------	--------------	-------------------

TOTAL PLIEGO	: S/.	991,131.00
---------------------	--------------	-------------------



Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección Nacional de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días siguientes de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000014

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
 EJECUTORA : 200 REGION AYACUCHO-TRANSPORTES [000772]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 24/02/2016

DOCUMENTO : 107 / 172-2016 -2016-GRA-G

MES : FEBRERO

FECHA DE SOLICITUD : 24/02/2016

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

JUSTIFICACIÓN : CREDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACION DE LA R.M N° 059-2016 MTC/01.03 PARA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE LA DIRECCION DE TELECOMUNICACIONES.

TIPO RECURSO : 0 NORMAL

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD ESP ESPD
9002						0	991,131
	3999999					0	991,131
						0	791,371
	09	0				0	791,371
			5	2.3		0	791,371
						0	199,760
	09	0				0	199,760
			5	2.3		0	199,760
TOTAL						0	991,131

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
09								0	991,131
	1.5							0	991,131
TOTAL								0	991,131

